



UMAPS

UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO

**UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO (UMAPS)**

CONTRATACIÓN DIRECTA No. UMAPS-CD-01-2026

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE
CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE
REACTIVOS QUÍMICOS COAGULANTES PARA LAS
PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA
UMAPS UBICADAS EN LAS CIUDADES DE
TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA, MDC, ASÍ:**

**LOTE No. 1: DOS MIL SEISCIENTAS TONELADAS
MÉTRICAS (2,600 TM) DE SULFATO DE
ALUMINIO GRADO “A” EN SACOS DE 25
KG C/U.**

**LOTE No. 2: OCHO MIL KILOGRAMOS (8000 KG) DE
POLÍMERO NO IÓNICO EN BOLSAS DE 25
KG C/U.**

**Fuente de Financiamiento: Fondos Propios
Tegucigalpa, M.D.C. Junio de 2026**



ÍNDICE

CONTRATACIÓN DIRECTA No. UMAPS-CD-01-2026

CONTENIDO

1. *Objeto de la contratación*
2. *Especificaciones y requerimientos técnicos*
3. *Condiciones que debe cumplir el oferente y que debe de estar documentada en la oferta*
4. *Plazo de entrega del suministro*
5. *Procedimiento para la entrega y recepción del suministro*
6. *Observaciones, discrepancias u omisiones*
7. *Aclaraciones y ampliaciones*
8. *Presentación de la oferta*
9. *Negociación de oferta y adjudicación*
10. *Formalización*
11. *Forma de Pago*
12. *Impuestos*
13. *Garantía de Cumplimiento*
14. *Garantía de Calidad*
15. *Condiciones de las Garantías*
16. *Documentos que debe adjuntar el Oferente con la Oferta Económica*
17. *Documentos que debe presentar el oferente cuando sea adjudicado*
18. *Medidas de confidencialidad*
19. *Clausula Penal*
20. *Aceptación Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación*
21. *Anexo No.1 Cuadro sumario de la oferta económica*
22. *Formato Garantía de Mantenimiento*
23. *Formato Garantía de Calidad*



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. UMAPS-CD-01-2026

PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS COAGULANTES PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA UMAPS UBICADAS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA, MDC, ASÍ: LOTE No. 1: DOS MIL SEISCIENTAS TONELADAS MÉTRICAS (2,600 TM) DE SULFATO DE ALUMINIO GRADO "A" EN SACOS DE 25 KG C/U. LOTE No. 2: OCHO MIL KILOGRAMOS (8000 KG) DE POLÍMERO NO IÓNICO EN BOLSAS DE 25 KG C/U.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) requiere contratar el suministro de 2600 TM de Sulfato de Aluminio Grado A y 8000 kg Polímero No Iónico suministros que será utilizados para cubrir los requerimientos en la potabilización y la remoción de materias en suspensión en el agua, en los procesos de floculación y sedimentación en las plantas de tratamiento de agua potable y cumplir de esta forma con la normativa técnica nacional.

2. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1 Especificaciones técnicas y condiciones que deben cumplir los oferentes y estar expresadas en su oferta.

2.1.1 Producto, cantidad, unidad de medida y forma de presentación de cada lote

Lote No.	Producto	Cantidad	Unidad de medida	Forma de Presentación
1	Sulfato de Aluminio Grado A	2,600	Tonelada Métrica (TM)	Sacos de 25 kg
2	Polímero No Iónico	8,000	Kilogramos (Kg)	Sacos de 25 Kg (320 sacos)

2.1.2 Características Físico Químicas de cada lote

Lote No.1 Sulfato de Aluminio Grado "A"		
	Propiedades Específicas	Valor solicitado
2.1.2.1	pH Solución Saturada al 10%	2.5 – 3.5
2.1.2.2	Solidos insolubles %	0% - 3%
2.1.2.3	Oxido de Aluminio	17% (como mínimo)
2.1.2.4	Óxido de Hierro	0.05% - 0.35%
2.1.2.5	Presentación	Grano Standard tipo arroz color blanco
2.1.2.6	Dilución en Agua	Fácil y Rápida
2.1.2.7	Eficiencia	A determinar mediante prueba de tratabilidad (ver cuadro de criterios)
2.1.2.8	Fecha máxima de fabricación	Como máximo último trimestre del año 2025

Granulometría			
	U.S. Series	Tyler	Porcentaje (%) Retenido solicitado
2.1.2.9	4	4 MESH	0%
2.1.2.10	50	48 MESH	85%
2.1.2.11	FONDO		15 %

Lote No.2 Polímero No lónico		
	Propiedades Específicas	Valor solicitado
2.1.3.1	Aspecto Físico	Sólido granular color blanco
2.1.3.2	Ph de Operación	0-13
2.1.3.3	Disolución	Fácil y Rápida
2.1.3.4	Tipo de Polímero	No lónico
2.1.3.5	Eficiencia	A determinar mediante prueba de tratabilidad (ver cuadro de criterios)
2.1.3.6	Fecha máxima de fabricación	Como máximo último trimestre del año 2025

Criterio para medir eficiencia mediante prueba de tratabilidad (aplica a ambos lotes)		
2.1.4.1	Lote No.1	Turbiedad residual valor menor o igual a 7NTU
2.1.4.2	Lote No.2	Turbiedad residual valor menor o igual a 4NTU

2.2. Plan de entregas, cantidades, localidad, ciudad, plazo y forma de presentación para cada lote:

Lote No.1 Sulfato de Aluminio Grado "A"				
Entregas Programadas	Porcentaje de entrega	Localidad (bodega)	Ciudad	Plazo máximo de entrega
Primera (780 TM)	30%	Planta La Concepción	Comayagüela, MDC	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
		Planta Los Laureles		
		Planta El Picacho	Tegucigalpa, MDC	
Segunda (650 TM)	25%	Planta La Concepción	Comayagüela, MDC	90 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
		Planta Los Laureles		
Tercera (650 TM)	25%	Planta La Concepción	Comayagüela, MDC	120 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
		Planta Los Laureles		
Cuarta (520 TM)	20%	Planta La Concepción	Comayagüela, MDC	150 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
		Planta Los Laureles		
Total	100%			

Lote No.2 Polímero no Iónico N300				
Entregas Programadas	Porcentaje de entrega	Localidad (bodega)	Ciudad	Plazo máximo de entrega
Primera (3,200 Kg)	40%	Planta La Concepción	Comayagüela, MDC	15 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
		Planta Los Laureles		
Segunda (4,800 Kg)	60%	Planta La Concepción	Comayagüela, MDC	90 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
		Planta Los Laureles		
Total	100%			

3 CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE Y QUE DEBE ESTAR DOCUMENTADA EN LA OFERTA

3.1 Presentación de la muestra de cada uno de los lotes: (Aplica para ambos lotes)

Los oferentes deberán presentar con su oferta una muestra física del producto ofertado, con las descripciones, y presentación descrita a continuación:

Lote No.1 Sulfato de Aluminio Grado "A"	
Rotulación del saco o bolsa con indicación precisa de lo siguiente:	Forma de presentación
a) Indicar nombre del fabricante y proveedor	Saco o bolsa de 25kg en la presentación final de producto, como será entregado en caso de resultar adjudicado en este proceso.
b) Especificar Lugar de origen	
c) Peso neto	
d) Descripción del Nombre y fórmula química del producto	
e) Descripción de la Norma o método de calidad utilizado para su elaboración	
f) Fecha de fabricación según lo requerido por la UMAPS en las especificaciones.	
g) El empaque de la muestra debe garantizar la preservación en óptimas condiciones	

Lote No.2 Polímero no Iónico N300	
Rotulación del saco o bolsa con indicación precisa de lo siguiente:	Forma de presentación
a) Indicar nombre del fabricante y proveedor	Saco o bolsa de 25kg en la presentación final de producto, como será entregado en caso de resultar adjudicado en este proceso.
b) Especificar Lugar de origen	
c) Peso neto	
d) Descripción del Nombre y fórmula química del producto	
e) Descripción de la Norma o método de calidad utilizado para su elaboración	
f) Fecha de fabricación según lo requerido por la UMAPS en las especificaciones.	
g) El empaque de la muestra debe garantizar la preservación en óptimas condiciones	



Las muestras entregadas por los oferentes serán evaluadas con relación a la eficiencia del producto, mediante pruebas de tratabilidad, específicamente dosis óptima, en el laboratorio que para tal efecto disponga la UMAPS. También verificará las especificaciones en los aspectos Físicoquímicos de los parámetros según especificaciones en este documento.

3.2 Otras condiciones que debe cumplir el oferente que deben estar expresadas en la oferta

El proveedor deberá contar con los PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN para Sustancias Químicas Controladas según lo indicado en el Acuerdo No.06 del Reglamento para Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario Gaceta No.30,841. SI APLICASE

4 PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

4.1 La entrega del producto deberá efectuarse de conformidad al plan de entregas.

4.2 Dentro del plazo establecido conforme al plan de entregas definido por la UMAPS, el Oferente adjudicado procederá a notificar, al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación por escrito con oficio dirigido a la Subgerencia Administrativa-Financiera de la UMAPS y vía correo electrónico a la dirección contratos@umaps.hn la fecha en que efectuará la entrega. Posteriormente, el Departamento de Contratos y Licitaciones de la UMAPS efectuará las convocatorias para que el personal designado por la UMAPS acuda a verificar en presencia del representante del Oferente que el suministro se encuentre en las condiciones de ser recibido en cuanto a la cantidad y presentación solicitada, procediendo a firmar el Acta de Recepción Provisional correspondiente, indicando lo pertinente y que el suministro ha sido entregado en el lugar de destino.

4.3 El personal designado por la UMAPS, de cada entrega que se reciba, tomará una muestra de manera aleatoria para realizar las pruebas correspondientes en el laboratorio que para tal efecto disponga la UMAPS y así verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.

4.4 La UMAPS dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días hábiles para efectuar las verificaciones y pruebas físicoquímicas del producto, procediendo posteriormente a emitir un informe dirigido a la Subgerencia Administrativa Financiera, indicando si el producto se recibe o no a satisfacción. En caso de faltantes o averías del envase del producto, el proveedor se compromete a reponerlo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, posteriores a la notificación que se le efectúe, estos días no serán considerados como incumplimiento sino un plazo de gracia para la reposición de producto; y no se podrá tramitar pago por dicha entrega hasta que la misma esté completa conforme al plan de la UMAPS. Vencido el plazo antes descrito otorgado para la reposición de producto faltante o averiado, cada día calendario de atraso será considerado incumplimiento y se aplicará la multa correspondiente del pago de la entrega de que se trate.

4.5 En caso de que el suministro cumpla con las especificaciones técnicas, de acuerdo con el informe emitido por el personal designado por la UMAPS, se convocará al Oferente y al personal técnico de la UMAPS para la firma Acta de Recepción Definitiva de cada entrega conforme el número de entregas establecidas.

4.6 El proveedor será responsable de la entrega y almacenamiento correcto del suministro de acuerdo con el plan de entregas.

4.7 El proveedor deberá acompañar con cada entrega un certificado de calidad extendido por el fabricante del producto.



4.8 El proveedor asumirá todos los riesgos relativos a los suministros hasta la recepción definitiva de los mismos en el lugar de destino.

5. OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS U OMISIONES

5.1 En el caso que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tenga dudas sobre su significado, deberá notificarlas por escrito a la Gerencia General de la UMAPS, dentro de los primeros tres (3) días calendarios posteriores a recibir la invitación.

5.2 La UMAPS, a través de la Gerencia General, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, no se formularán aclaraciones verbales.

5.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

6. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si la UMAPS necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por la Gerencia General.

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta económica deberá ser remitida en físico a más tardar en la fecha y hora indicada en la nota de invitación y de acuerdo con el formato incluido en el Anexo No.1 de este documento; **ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑAR NOTA DE REMISIÓN Y ADJUNTAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO COMO ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES EN EL CONTENIDAS; ASI COMO LOS DOCUMENTOS ENUNCIADOS EN LOS NUMERALES 15 Y LA MUESTRA DEL PRODUCTOS Y ENTREGARLO TODO EN:**

Salón de la Gerencia General de UMAPS, Col. Divanna, calle principal a tres cuerdas de la escuela Monseñor Fiallos, edificio Filtros, Oficinas de la UMAPS, Comayagüela M.D.C.

8. NEGOCIACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

8.1 Conforme el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, recibida la oferta económica, la Gerencia General procederá a la negociación de la oferta económica, con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.

8.2 Finalizado el proceso de negociación, se elaborará el informe correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación de la Junta Directiva de la UMAPS.

8.3 Adjudicación: Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos listados para cada lote.

Los precios cotizados deben presentarse por lote, estableciendo un precio global, incluyendo los impuestos correspondientes conforme a ley.

Se podrá adjudicar uno o dos lotes a un mismo oferente que cumpla sustancialmente con su oferta.



9. FORMALIZACIÓN

9.1 La adjudicación de esta contratación será comunicada por la Gerencia General de la UMAPS, una vez que la Junta Directiva haya aprobado la adjudicación y se formalizará el Contrato.

9.2 Una vez comunicada la adjudicación, al oferente, se le requerirá para que dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación se presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato el oferente adjudicado deberá haber presentado dentro de los primeros cinco (5) días calendarios la documentación requerida en el numeral 16 de este documento y las subsanaciones correspondientes, en caso que procedan; asimismo, que haya remitido en forma escrita su anuencia al borrador de contrato

10. FORMA DE PAGO (Aplica para ambos lotes)

La UMAPS efectuará pagos en moneda nacional, conforme a las entregas realizadas en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendarios según las entregas establecidas en el numeral 4 de este documento que se reciba a satisfacción por el área demandante y se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva de la entrega parcial que corresponda y la correcta presentación de la factura correspondiente con fecha de emisión reciente a la de su presentación a cobro, acompañada de la solvencia fiscal vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago y del informe presentado por la dependencia demandante sobre el resultado de laboratorio de las muestras aleatorias de cada entrega parcial y para el pago final por la última entrega se requerirá haber suscrito el Acta de Recepción Definitiva y presentando la correspondiente garantía de calidad a satisfacción de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS.

11. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda, la UMAPS retendrá los impuestos que conforme a Ley correspondan.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor de UMAPS, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de estas especificaciones técnicas y condiciones de contratación, la cual deberá estar vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, por la vigencia del plazo de entrega más tres (3) meses adicionales.

13. GARANTÍA DE CALIDAD

Efectuada la recepción final de los insumos objeto de la presente contratación, el Contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad, a favor de la UMAPS por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, que debe estar vigente por el término de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la totalidad del suministro.

14. CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

La garantía bancaria y/o fianza deberá hacer referencia a la presente adjudicación y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias descritas en los numerales 20 y 21 del presente documento:

En el texto de la garantía no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.



La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario; dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, lo anterior no se exigirá.

15. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA ECONÓMICA

- 15.1. Fotocopia de certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 15.2. Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio o Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, según sea el caso.
- 15.3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa o comerciante individual, según sea el caso.
- 15.4. Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.
- 15.5. Una (1) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la sociedad, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando lo siguiente.
 - a) Que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, si fuere consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes.
 - b) Que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
 - c) Que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este documento. Si se tratase de oferente extranjero, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.
 - d) Que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones de la UMAPS a las que tenga acceso.
- 15.6. Autorización vigente del Fabricante y/o carta de representación
- 15.7. Certificado de Calidad del fabricante.



Nota: No se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en los subnumerales 15.2, 15.3 y 15.4, de este apartado, cuando el oferente presente constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ONCAE, en cuyo caso acompañará a su oferta una Declaración Jurada suscrita por el representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, relativa a la vigencia de los datos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, si se hubiese producido alguna modificación o sustitución de cualquier dato que conste en el Registro de Proveedores de la ONCAE, deberá hacerse constar en la indicada Declaración, asimismo, presentar los documentos correspondientes relativos a dicha modificación o sustitución.

16. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE CUANDO SEA ADJUDICADO:

- 16.1. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- 16.2. Constancia emitida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, tal como lo establecen los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de dicho Instituto.
- 16.3. Constancias de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exigen los artículos 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
- 16.4. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que:
 - a) La empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - b) Que el representante o apoderado legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquier de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 16.5. Constancias de solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Nota: Los documentos mencionados en los numerales 16.2 al 16.5 deberán ser extendidos durante el año vigente a la notificación de la adjudicación.

17 MEDIDAS DE CONFIDENCIALIDAD

“El contratista” se compromete a utilizar con estricta reserva la información que para la ejecución del contrato se suministre, así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación siendo responsable por los daños y perjuicios que por divulgación de la misma pueda acarrear a la UMAPS.



El contratista está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de la UMAPS a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.

18 CLÁUSULA PENAL

Sin perjuicio del cumplimiento de todas las condiciones establecidas en este documento por parte del Contratista, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro objeto de esta contratación la UMAPS aplicará una multa del 0.36% por cada día calendario de retraso, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor adjudicado, la UMAPS podrá considerar la resolución total de la adjudicación y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica de la UMAPS recomiende la continuidad de la ejecución de lo adjudicado.

Todas las comunicaciones deben ser dirigidas al Gerente General de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

**INGENIERO GUSTAVO BOQUÍN SUÁREZ
GERENTE GENERAL**



19. ANEXO No.1

CUADRO SUMARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lote	Producto	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor total sin ISV
1	Sulfato de Aluminio grado "A" en sacos de 25 kg c/u	Dos mil seiscientas toneladas métricas (2,600 TM)	Tonelada Métrica		
2	Polímero No iónico en bolsas de 25 kg c/u.	Ocho mil kilogramos (8000 kg)	Kilogramos		
	Impuesto sobre ventas				
	Total con ISV				

VALOR TOTAL EN LETRAS MAYÚSCULAS

- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL OFERENTE".
- ✓ LA OFERTA DEBERÁ SER EXPRESADA EN LEMPIRAS.
- ✓ SI LA OFERTA ECONÓMICA ESTÁ EXPRESADA EN DÓLARES, EL VALOR EN LEMPIRAS SERÁ CALCULADO A LA TASA DE CAMBIO VIGENTE PARA LA VENTA EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA Y SELLO: _____



20. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____ **NOMBRE DEL OFERENTE** _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de [UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: [UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)]

CLAUSULAS ESPECIALES OBLIGATORIAS:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ AFECTADA / EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS).

LAS PRESENTES CLÁUSULAS ESPECIALES OBLIGATORIAS PREVALECEERÁN SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas especiales obligatorias.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



UMAPS

UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO

21. Garantía de Calidad¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

CLAUSULAS ESPECIALES OBLIGATORIAS:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ AFECTADA / EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS).

LAS PRESENTES CLÁUSULAS ESPECIALES OBLIGATORIAS PREVALECERÁN SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.